

DECRETO N°           E-3204/2014           /

Colina, 30 de diciembre de 2014

**VISTOS:** Acuerdo N° 148 (período 2012-2016), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 30 de diciembre de 2014; Lo informado por el Sr. Alcalde que se debe fijar la dieta mensual de los concejales, año 2015, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el Acuerdo N° 148 (período 2012-2016), adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 30 de diciembre de 2014, **SE ACUERDA:** Fijar la dieta mensual de los concejales en la cantidad de 15,6 UTM, correspondiente al año 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO N° 148 (PERIODO 2012-2016)

**VISTOS:** Estos antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde que se debe fijar la dieta mensual de los concejales, año 2015, para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes; y, las atribuciones que me confiere el Artículo 88 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Fijar la dieta mensual de los concejales en la cantidad de 15,6 UTM, correspondiente al año 2015.